DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

DECRETO A.N. No. 1079, Aprobado el 27 de Octubre de 1995

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 215 de 15 de Noviembre de 1995

El Presidente de la República de Nicaragua

Hace Saber al pueblo Nicaragüense que:

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

En uso de sus Facultades

Ha Dictado

El Siguiente

Decreto

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Artículo 1.-Apruébase el Convenio sobre la Diversidad Biológica, suscrito el 13 de Junio de 1992, en Río de Janeiro, Brasil, durante la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado realizada en esa ciudad en el Marco de la Conferencia de las Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo.

Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1580

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-**Luis Humberto Guzmán,** Presidente de la Asamblea Nacional.- **Ray Hooker Taylor**, Secretario de la Asamblea Nacional.-

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese.- Managua, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**.- Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1580